

ALEO INVERGESTIÓN, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 2.003 en el domicilio de la Sociedad se acordó la reducción del capital social mediante amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia se han amortizado 5.832 acciones con un valor nominal de 17,66 euros, numeradas de la 21.102 a la 25.933 (ambos inclusive) y de la 52.149 a la 53.148 (ambos inclusive), quedando reducido el capital en la suma de 102.993,12 euros, dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en el importe de 850.646,88 euros, dividido en 48.168 acciones de un valor nominal de 17,66 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

La reducción de capital realizada no supone la devolución de aportaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar acciones propias en autocartera.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del citado Texto Legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Ceuta, 11 de junio de 2003.—El Consejero Delegado Alberto Baeza Weil.—32.533.

**ALJOSÍN, S. L.
(Sociedad absorbente)****CANEMÍN, S. L.****VILETÍN, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Aljosin,S.L.», «Canemin,S.L.» y «Viletin, S.L.», celebradas todas ellas el 15 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos sociedades Canemin, S.L. y Viletin, S.L. por parte de Aljosin, S.L. que adquiere por sucesión universal el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con ampliación de capital de la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se aprobaron los respectivos balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002 y el proyecto de fusión de 4 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad y en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sta Eulalia de Ronçana,, 15 de junio de 2003.—El administrador único de las mercantiles Aljosin, S.L., Canemin, S.L. y Viletin, S.L. Cándido José Martínez Macarrón.—32.216. y 3.ª 2-7-2003

AUDIT IBÉRICA, S. A.*Junta General de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a la Junta General de Accionistas, que se celebrará con carácter extraordinario, en Valencia,

calle Pérez Pujol, número 5, puerta 3, en primera convocatoria el día 23 de julio de 2003, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 24 de julio de 2003, a idéntica hora y lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acuerdo de venta del inmueble sito en la calle Pérez Pujol, número 5, puerta 3 de Valencia.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Modificación de la estructura del Órgano de Administración y del Título III de los Estatutos Sociales «Órganos de la Sociedad».

Sexto.—Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social y artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de los Artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil se pone a disposición de los Señores socios en el domicilio social de la compañía toda la documentación relativa a los acuerdos sociales a tomar. A los señores accionistas que lo soliciten se les remitirá gratuitamente en su domicilio.

Valencia a, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Perea Ventura.—33.425.

AUTO-ESTACIONES, S. A.**(En liquidación)**

Para dar cumplimiento a lo que determina el Artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los liquidadores, hacen público el estado de cuentas que presentaba la Sociedad, al 31 de diciembre de 2002, fecha de cierre del ejercicio:

	Euros
Activo:	
Deudores	977,10
Tesorería	169.989,03
Total Activo	170.966,13
Pasivo:	
Capital y Reservas	163.840,10
Provisión p/gastos de Liquidación ..	7.126,03
Total Pasivo	170.966,13

Talavera de la Reina, 19 de junio de 2003.—El Liquidador Solidario, D. Manuel José de Fata Manterola.—32.424.

BODEGAS MONTESQUIUS, S. A.

Esta sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el día 21 de julio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración.

Segundo.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales para adecuar su redacción a la aprobación del acuerdo anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta y delegación de facultades para la formalización, inscrip-

ción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Rambla Generalitat, s/n, San Sadurni d'Anoia (Barcelona), y el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de la nueva redacción propuesta de los Estatutos Sociales para adecuarlos al cambio del Órgano de Administración.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Alfonso Ruiz—Mateos Ribero.—33.342.

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLON Y ALICANTE,
(BANCAJA)***Abono de cupón*

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto informativo de la Octava Emisión de Obligaciones Subordinadas y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos mensuales de cupón, comprendidos entre el 4 de agosto de 2003 y 4 de enero de 2004, ambos inclusive, situándolo en el 2,20 por cien (TAE 2,22 por cien).

Valencia, 26 de junio de 2003.—Fdo.: Pere Baixauli Ridaura. Departamento de Productos.—33.377.

**CAJA GENERAL
DE AHORROS DE CANARIAS
(CAJACANARIAS)***Tercer Programa de Emisión de Pagarés
CajaCanarias Junio 2003*

Emisor: Caja General de Ahorros de Canarias, (CajaCanarias).

Importe del programa: 90.000.000 de euros.

Importe nominal por título: 1.000 euros.

Contratación mínima: 10.000 euros y en múltiplos de 1.000 euros para importes superiores.

Tipo de interés: El tipo de interés será el pactado entre la CajaCanarias y los suscriptores.

Fecha de pago de los cupones: Los pagarés se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

Plazo de emisión: Estarán comprendidos entre 7 días y 25 meses (760 días).

Amortización: Los pagarés se reembolsarán por el Emisor, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

Cotización: Mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros de Renta Fija.

Forma de representación de los valores: Anotaciones en cuenta.

Liquidez: La entidad de contrapartida es la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

Procedimiento de colocación: Los pagarés se podrán solicitar a través de cualquiera de las oficinas que conforman la red comercial de CajaCanarias. Durante el plazo de duración del presente programa se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho de interrumpir de forma definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa para la Entidad.

En el momento de la contratación, el suscriptor deberá leer el Tríptico informativo.

Aspectos a tener en cuenta por el inversor: El inversor ha de tener en cuenta que dada las con-